

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2024-4012 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 234/2024.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en fecha de marzo de 2024, aprobó inicialmente la Modificación Puntual nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Campoo de Enmedio, redactado a instancia del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, por el equipo técnico que firman los documentos, a petición expresa de la mercantil RECUPERACIÓN REICAL, SLU, con el objeto de proceder a la modificación, desplazamiento y reajuste del vial que afecta a la zona industrial de Izarilla-Matamorosa, con otro trazado alternativo, al Oeste de la finca 6091504VN0569N, según queda expresado en la documentación.

En el documento que ahora se presenta se incluyen los cambios realizados de acuerdo con el contenido de los siguientes informes:

- Informe Ambiental Estratégico. Expediente de Evaluación Ambiental de Planes y Programas nº 27.2.0003 (EAU-2020-0010), publicado en el BOC numero 237 de fecha 10/12/2020 en el que se recoge que la Modificación Puntual nº 1 del P.G.O.U de Campoo de En medio no ha de ser objeto de procedimiento de Evaluación Ambiental estratégica ordinaria, no siendo precisa la preparación y presentación del Estudio Ambiental Estratégico.

- Informe de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de sesión de 09/09/2021, en cumplimiento del el art. 67bis. Otras actuaciones previas a la aprobación inicial, recogido en la LOSTRUSCA.

Los cambios realizados en la Modificación Puntual nº 1 que ahora se presenta se recogen en los siguientes documentos que la conforman:

- Documento de Modificación Puntual nº 1, abril 2020.
- Documento de contestación de los informes recibidos.

De conformidad con los artículos 110.2.a) de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se someta a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://campoodeenmedio.org>).

Matamorosa, 15 de mayo de 2024.

El alcalde-presidente,
Pedro Manuel Martínez García.

2024/4012

CVE-2024-4012